



DTCI

202638501126681

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 18 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501204882 - Solicitud de información sobre la aplicación y seguimiento a garantías del Contrato de Obra IDU-1300-2014, Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 5226462026 del 27/07/2026, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social X y desde la cuenta @OSKRRUBIO1, manifiesta que: "(...) *Quien hace cumplir las garantías después de una obra? La ampliación de la calle 183 desde la carrera 7ma hasta la autopista norte presenta varios inconvenientes con los adoquines, qué consorcio es el responsable de repararlos? (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida Calle 183 (Avenida San Antonio) entre la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) y la Avenida Carrera 45 (Avenida Paseo de los Libertadores), identificado con los CIV 1006991, 1000965, 1000950, 1007975, 1000956, 1006993, 1000955, 1000953, 1000947, 1000944, 1000940, 1000939, 1007128, 1000916, 1000913, 1000923, 1000945, 1000942, 1000934, 1000922, 1006844, 1006566, 1006724 y 1008471, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501126681

Información Pública
Al responder cite este número

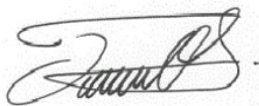
El tramo vial referido fue construido en ejecución del Contrato de Obra IDU-1300-2014 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AVENIDA ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7) ANTES ACUERDO 180 DE 2005 MODIFICADO POR ACUERDO 527 DE 2013, EN BOGOTÁ D.C”, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y el CONSORCIO ALIANZA SAN ANTONIO, con interventoría ejercida por el CONSORCIO DICO – SERINCO 2014, en los términos del contrato IDU-1804-2014. Los contratos tuvieron Fecha de Inicio el 08/01/2015 y Fecha de Finalización el 26/06/2018.

En ejecución del Contrato de Obra indicado, el contratista CONSORCIO ALIANZA SAN ANTONIO constituyó la Póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra No. NB-100038216 ANEXO 6, expedida el 09/12/2015 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (Se adjunta en un (1) folio).

En este sentido, señalamos que la Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura – DTAI es el área del IDU encargada de realizar el seguimiento y control a la estabilidad de las obras ejecutadas por el IDU y gestionar las acciones necesarias para hacer efectivas las garantías cuando los daños identificados son imputables al contratista, desde donde se ha realizado vigilancia a las obras ejecutadas en el marco del Contrato de Obra IDU-1300-2014, por lo que se copia a la precitada dependencia para su respectiva respuesta.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-08-2026 02:25:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EDGAR ALFONSO MOSSOS LOZANO-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2